



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A
LA SRA. CARMEN HUANCA BELTRÁN.**

DECRETO N° 7582 /2022.-

ARICA, 09 de septiembre del 2022

VISTOS:

Estos antecedentes, solicitud del interesado de fecha 14 de marzo 2022, Certificado N°536 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 26 de agosto de 2022, Orden de Ingreso N°6315033 de fecha 21 de febrero 2022, detalle de pago banco BCI de fecha 9 de febrero 2022, el DA N°8658 de fecha 31 de diciembre del 2021, aprueba el Presupuesto Municipal de Arica 2022, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602.

CONSIDERANDO:

Que, a través de correo solicitante de fecha 14 de marzo 2022, la Sra. Sonia Isabel Pozo Carrillo [REDACTED], solicita la devolución de dinero del pago de la patente comercial de alcoholes de la Sra. Carmen Huanca Beltrán Rut: [REDACTED], por concepto de duplicidad de pago a través del portal municipal.

Certificado N°536, de fecha 08/04/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, que certifica que los recursos ingresaron a través de la Orden de Ingreso N°6315033 de fecha 01.02.2022.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la **Sra. Carmen Huanca Beltrán Rut:** [REDACTED], debido a que la suma indicada fue pagada por error dos veces el día 01.02.2022 por Transbank correspondiente al folio N°6315033, por el monto de \$113.227.-

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/NAC/AAP/aap

-Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal y Archivo.

EXENTO